

Comisión por Omisión En el blanqueo de capitales

Panamá

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión **En el blanqueo de capitales**

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



comisión

Del lat. *commissio*, -ōnis.

1. f. Acción de cometer.

cometer

Conjugar

Del lat. *committĕre*.

1. tr. Caer o incurrir en una culpa, yerro, falta, etc.

Comisión por Omisión En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por **Omisión** En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



omisión

Del lat. *omissio*, *-ōnis*.

1. f. Abstención de hacer o decir.

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión
En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 CO. Quien no evitare que otro muriere...

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

En Panamá.

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 CO. Quien no evitare que otro muriere...

¿Todos? ¿Cualquiera? ¿Siempre?

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 **CO**. Quien no evitare que otro muriere...

¿Todos?
¿Cualquiera?
¿Siempre?

¡No!

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 **CO**. Quien no evitare que otro muriere...

¿Quién?

Aquel que tenga el deber jurídico concreto de proteger a una persona o custodiar una fuente de riesgo

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co

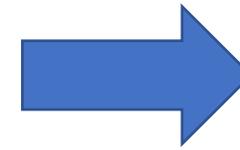


Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 **CO**. Quien no evitare que otro muriere...

¿Quién?

Aquel que tenga el deber jurídico concreto de proteger a una persona o custodiar una fuente de riesgo



Garante

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 **CO**. Quien no evitare que otro muriere...

¿Cuándo?

Cuando tenga la posibilidad de evitarlo.

¿Hasta dónde?

Hasta donde le fuere posible.

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 **CO**. Quien no evitare que otro muriere...

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 131. Quien cause la muerte a otro será sancionado ...

Artículo 131 CO. Quien teniendo el deber jurídico concreto de proteger a una persona o custodiar una fuente de riesgo y no hiciere, estando en posibilidad de hacerlo, y sobreviniere, sobre esa persona o por esa fuente de riesgo, la muerte de otro, será sancionado ...

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalcios C.
Correo: st@trespalacios.co



Artículo 25. Los delitos pueden cometerse por comisión u omisión.

Hay delito por comisión cuando el agente, personalmente o usando otra persona, realiza la conducta descrita en la norma penal, y hay delito por omisión cuando el sujeto incumple el mandato previsto en la norma.

Cuando este Código incrimine un hecho en razón de un resultado prohibido, también lo realiza quien tiene el deber jurídico de evitarlo y no lo evitó pudiendo hacerlo.

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Cuando este Código incrimine un hecho en razón de un resultado prohibido, también lo realiza quien tiene el deber jurídico de evitarlo y no lo evitó pudiendo hacerlo.

Realizar [cometer] un delito a través de un no hacer [omitir]

Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Artículo 254. Quien, personalmente o por interpuesta persona, reciba, deposite, negocie, transfiera o convierta dineros, títulos, valores, bienes u otros recursos financieros, previendo razonablemente que proceden de actividades relacionadas con el soborno internacional, los delitos contra el Derecho de Autor y Derechos Conexos, delitos contra los Derechos de la Propiedad Industrial, Tráfico Ilícito de Migrantes, Trata de Personas, tráfico de órganos, delitos contra el Ambiente, delitos de Explotación Sexual Comercial, delitos contra la Personalidad Jurídica del Estado, delitos contra la Seguridad Jurídica de los Medios Electrónicos, estafa calificada, Robo, Delitos Financieros, secuestro, extorsión, homicidio por precio o recompensa, Peculado, Corrupción de Servidores Públicos, Enriquecimiento Injustificado, pornografía y Corrupción de Personas Menores de Edad, robo o tráfico internacional de vehículos, sus piezas y componentes, Falsificación de Documentos en General, omisión o falsedad de la declaración aduanera del viajero respecto a dineros, valores o documento negociables, falsificación de moneda y otros valores, delitos contra el Patrimonio Histórico de la Nación, delitos contra la Seguridad Colectiva, Terrorismo y Financiamiento de Terrorismo, Delitos Relacionados con Drogas, Piratería, Delincuencia Organizada, Asociación Ilícita, Pandillerismo, Posesión y Tráfico de Armas y Explosivos y Apropiación y Sustracción Violenta de Material Ilícito, tráfico y receptación de cosas provenientes del delito, delitos de contrabando, defraudación aduanera, con el objeto de ocultar, encubrir o disimular su origen ilícito, o ayude a eludir las consecuencias jurídicas de tales hechos punibles, será sancionado con pena de cinco a doce años de prisión

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Artículo 255. Será sancionado con la pena a que se refiere el artículo anterior quien:

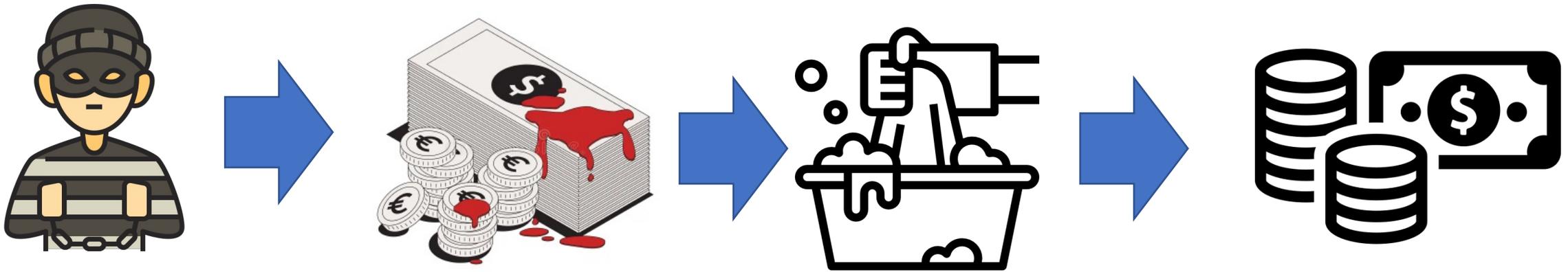
1. Sin haber participado, pero a sabiendas de su procedencia, oculte, encubra o impida la determinación, el origen, la ubicación, el destino o la propiedad de dineros, bienes, títulos valores u otros recursos financieros, o ayude a asegurar su provecho, cuando estos provengan o se hayan obtenido directa o indirectamente de alguna de las actividades ilícitas señaladas en el artículo anterior o, de cualquier otro modo, ayude a asegurar su provecho.
2. Realice transacciones personalmente o por interpuesta persona, natural o jurídica, en establecimiento bancario, financiero, comercial o de cualquiera otra naturaleza, con dinero, títulos-valores u otros recursos financieros procedentes de alguna de las actividades previstas en el artículo anterior.
3. Personalmente o por interpuesta persona, natural o jurídica, suministre a otra persona o establecimiento bancario, financiero, comercial o de cualquier otra naturaleza, información falsa para la apertura de cuenta bancaria o para la realización de transacciones con dinero, títulosvalores, bienes u otros recursos financieros, procedentes de algunas de las actividades previstas en el artículo anterior.

Por: Santiago Trespalcios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

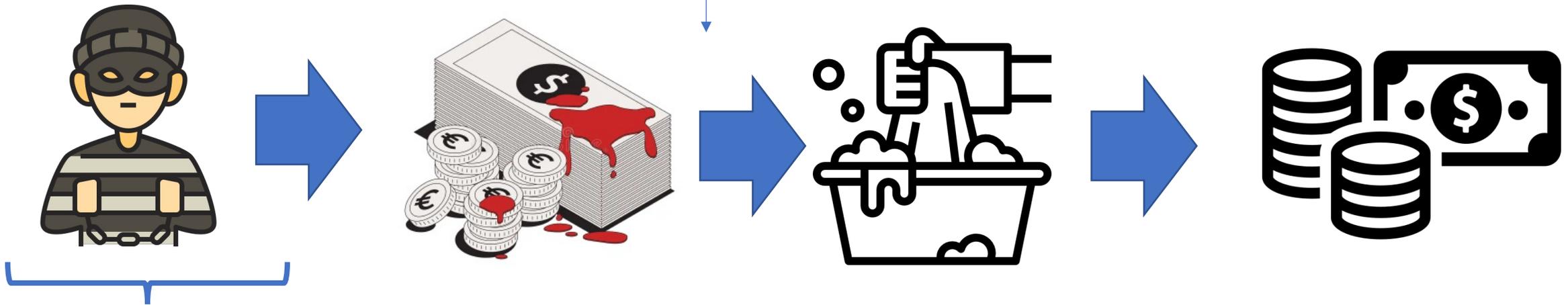


Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales



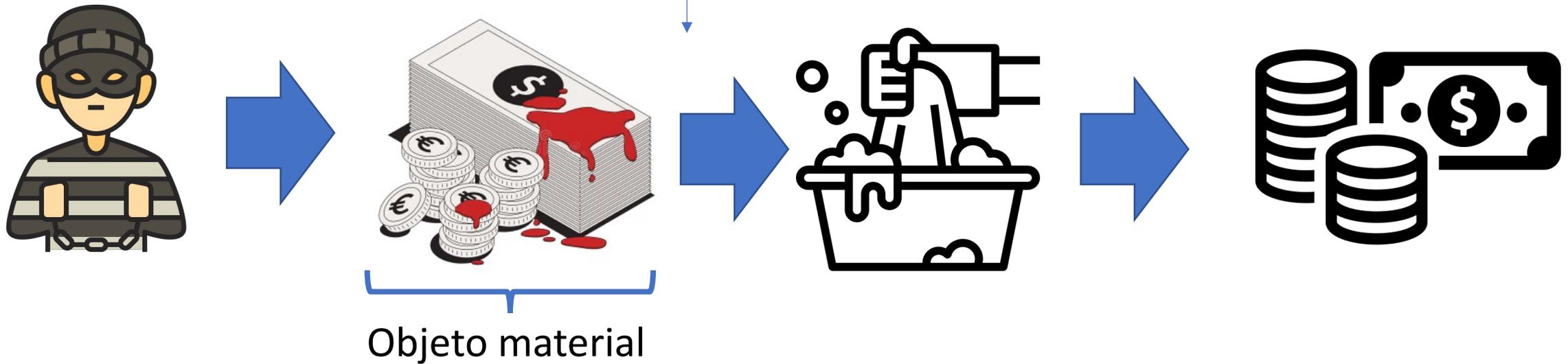
Actividad
Delictual
Precedente

Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



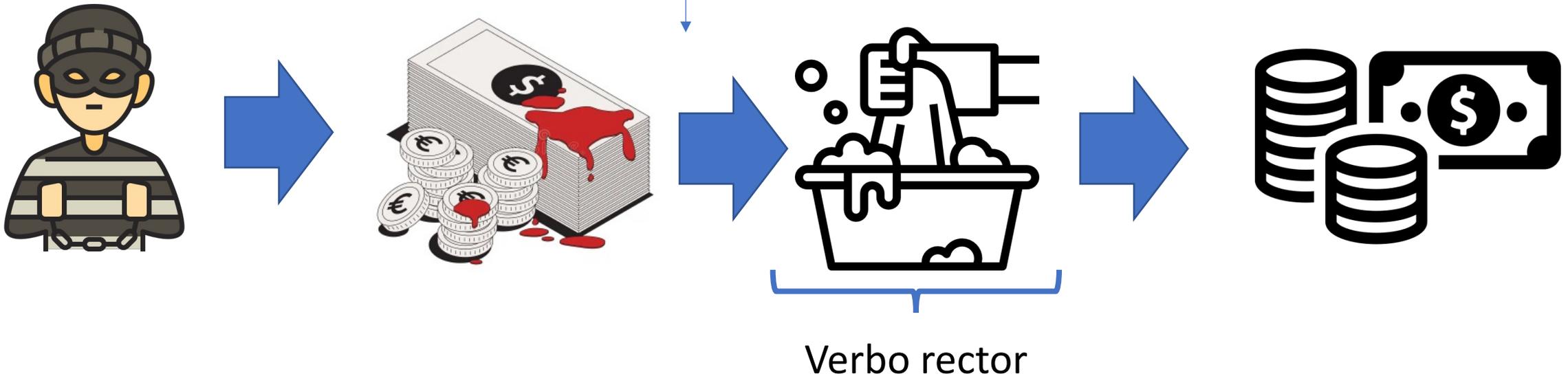
Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

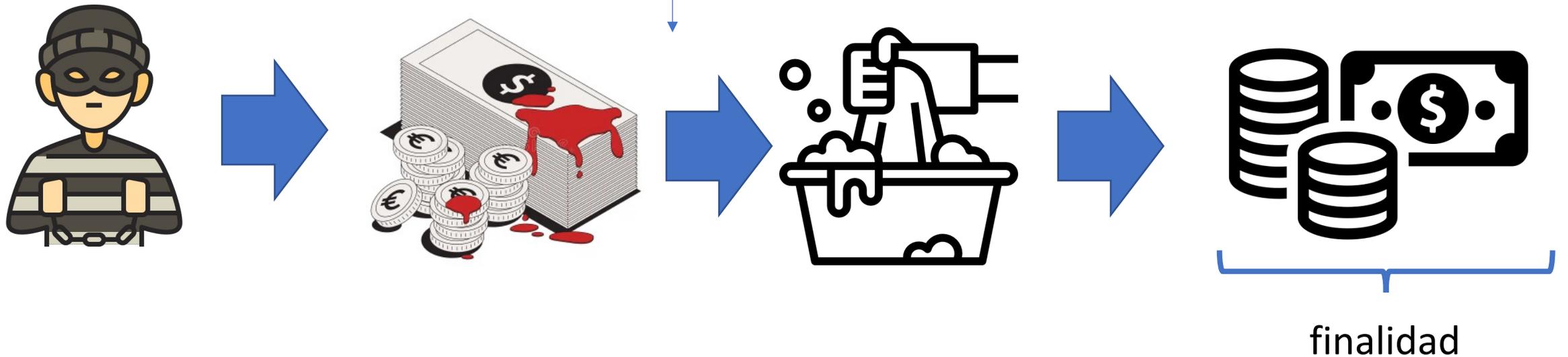


Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



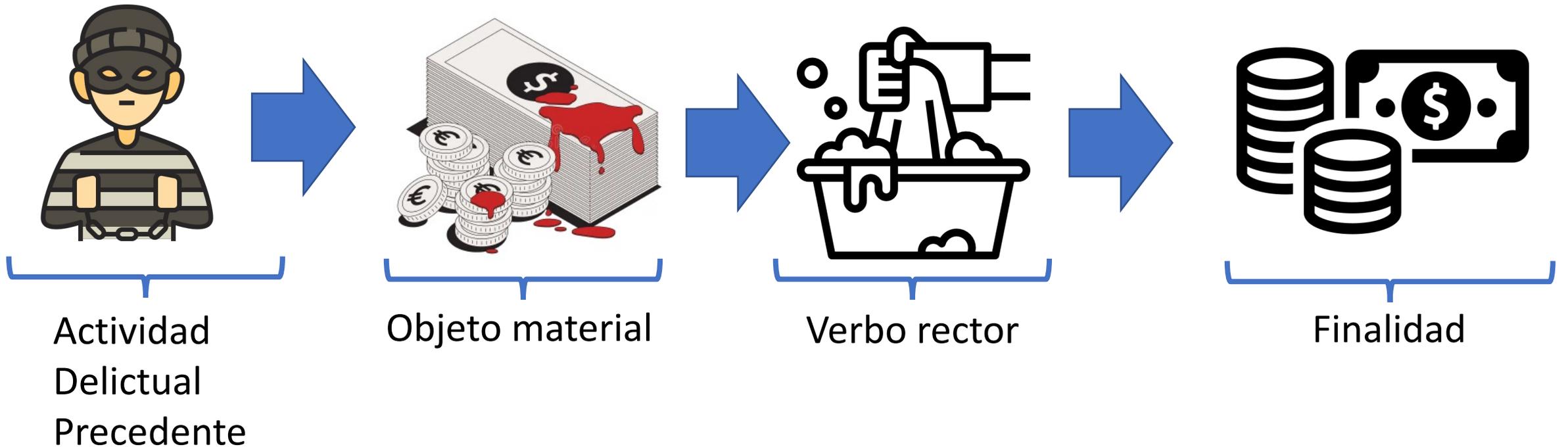
Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales



Comisión por Omisión

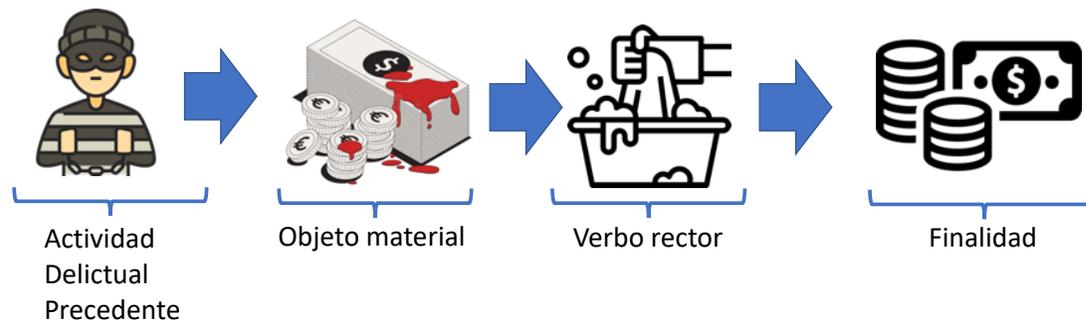
En el blanqueo de capitales



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

254. {
Directa o por interpuesta persona
Previendo razonablemente
Catálogo de delitos
Reciba deposite negocie transfiera o convierta
Para ocultar encbrir o disimular



Por: Santiago Trespalcios C.
Correo: st@trespalcios.co



Comisión por Omisión

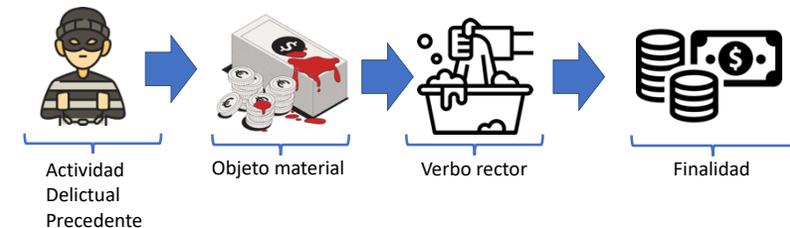
En el blanqueo de capitales

254 { Directa o por interpuesta persona
Previendo razonablemente
Catálogo de delitos
Reciba deposite negocie transfiera o convierta
Para ocultar encubrir o disimular

255-1 { Heteroblanqueo.
A sabiendas de su procedencia.
Oculte encubra o impida la determinación.
Del origen, ubicación, destino o propiedad.
O ayude a asegurar su provecho.
Catálogo.

255-2 { Realice transacciones.
En establecimiento bancario, financiero o comercial u otro.
Catálogo.

255-3 { Suministre a otra persona, establecimiento bancario,
financiero, comercial u otro .
Información falsa
Para abrir cuentas o realizar transacciones
Catálogo



Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

256

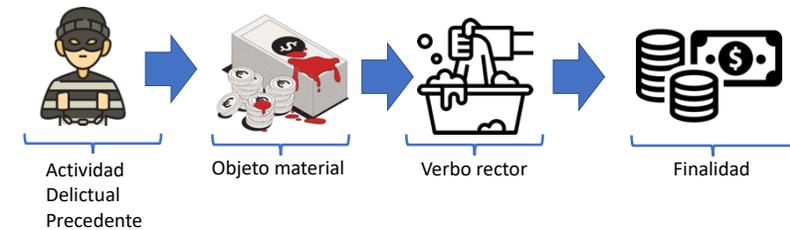
A sabiendas.
Recursos provenientes del blanqueo.
Para financiar campañas políticas u otras.

258

Servidor público
Oculte, sustraiga o destruya
Elemento de prueba del blanqueo
O procure la evasión
O reciba beneficio para favorecer o perjudicar a alguna parte

257

A sabiendas.
Valerse de su función, empleo, oficio o profesión
Para autorizar o permitir el blanqueo del 254.



Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co

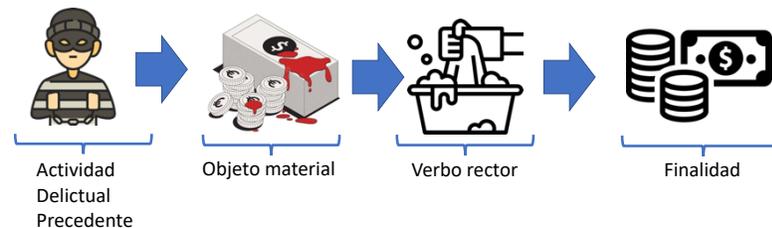


Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

Artículo 257. Quien, a sabiendas de su procedencia, se valga de su función, empleo, oficio o profesión para autorizar o permitir el delito de blanqueo de capitales, descrito en el artículo 254 de este Código, será sancionado con prisión de cinco a ocho años.

¿Omisión impropia?



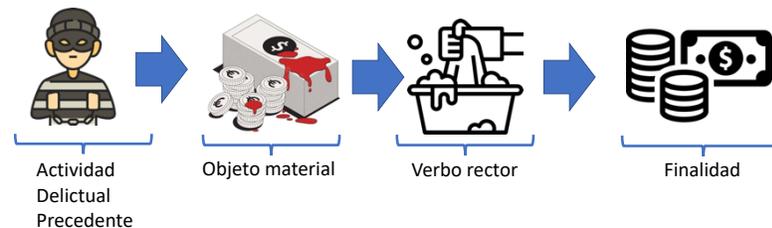
Por: Santiago Trespalcios C.
Correo: st@trespalacios.co



Comisión por Omisión

En el blanqueo de capitales

El tipo de omisión impropia está siempre por construir...



Por: Santiago Trespalacios C.
Correo: st@trespalacios.co

